CONTRATO Nº 011/2019

Entre la **GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES**, **RUC. Nº 80009726-2**, domiciliada en Avda. Laudo Hayes y Dr. Pablo Contessi de la Cuidad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por **SR. RUBÉN ANTONIO ROUSSILLÓN BLAIRES**, con Cédula de Identidad N° 1.189.245, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO ZETA** con **RUC Nº 3441873-3**, domiciliada en TACUARA C/ RAICES, SAN LORENZO, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. DIGNO RENE RIVAS GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.441.873, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO Y CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 5925 JORGE GAYOSO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la realización del llamado de **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO Y CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 5925 JORGE GAYOSO"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

RUBEN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

GRUPO ZETA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **371447**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Ofertas Nº 017/2019 **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO Y CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 5925 JORGE GAYOSO"**, convocado por la **GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES**, según resolución N° 2290/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° **2592/2019.-**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma y la emisión de la Orden de inicio, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**72131601-007**	**Construccion/Colocacion de techo/tinglado - Construcción de 1 (Un) Tinglado C/ Piso de H° A° ESCUELA BASICA NRO 5925 JORGE GAYOSO**	**Unidad Medida Global**	**1**		
1.1		Letrera de Obra	Unidad Medida Global	1	1.020.000	1.020.000
1.2		Limpieza y preparación de terreno	Unidad Medida Global	1	2.975.000	2.975.000
1.3		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	600	2.975	1.785.000
1.4		Relleno apisonado H=0,30	Metros cúbicos	180	76.500	13.770.000
1.5		Zapata y encadenado inferior de H°A°	Metros cúbicos	26	2.550.000	66.300.000
1.6		Techo de chapa galvanizada c/ estructura de metal	Metros cuadrados	600	290.000	174.000.000
1.7		Piso de H°A° e=10 cm terminación helicoterado	Metros cuadrados	600	150.000	90.000.000
1.8		pintura y marcación de piso tipo polideportivo	Metros cuadrados	600	21.250	12.750.000
1.9		Arco de Metal p/ futbol 3.00 x 2.00	Unidad	2	340.000	680.000
1.10		Acometida electrica c/ tablero	Unidad Medida Global	1	2.975.000	2.975.000
1.11		Iluminacion Reflector HPIT 500W	Unidad	12	765.000	9.180.000
1.12		Limpieza final de la obra y retiro de desperdicios	Unidad Medida Global	1	765.000	765.000
2	**83101504-995**	**PROVISION Y MONTAJE DE CERCADO PERIMETRAL Y**	**Unidad Medida Global**	**1**		

RUBEN A. ROUSSILLON BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

GRUPO ZETA

		ACCESORIOS - Cercado Perimetral Esc. Bas. N° 5925 Jorge Gayoso				
2.1		Limpieza perimetral del terreno	Unidad Medida Global	1	765.000	765.000
2.2		Desmonte de cercado existente	Metro lineal	300	12.750	3.825.000
2.3		Columna de H°A° 0,20x0,20 esquinero y cada 10 metros	Metro lineal	90	136.000	12.240.000
2.4		Excavación y cimiento de piedra bruta	Metros cúbicos	45	408.000	18.360.000
2.5		Nivelación Mampostería 0,30	Metros cuadrados	90	127.500	11.475.000
2.6		Cerco perimetral, poste de hormigon prefabricado, altura 2,50 m, mas alambre de puas mas tejido de 2,1/2, alambre liso dulce de N° 09	Metro lineal	300	127.500	38.250.000
2.7		Porton de caño de metal mas tejido, acceso peatonal seg. detalle	Unidad	2	3.400.000	6.800.000
2.8		Portico de acceso de mamposteria y metal, con portón metálico	Unidad	1	6.800.000	6.800.000
2.9		Retiro de escombro y limpieza final	Unidad Medida Global	1	765.000	765.000
Precio Total						**475.480.000**

SON GUARANIES: 475.480.000 (cuatrocientos setenta y cinco millones cuatrocientos ochenta mil) I.V.A. incluido.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El periodo de los trabajos a realizar son de 30 días, el lugar de la obra "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO Y CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 5925 JORGE GAYOSO".-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaria de Administración y Finanzas.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

NO APLICA.-

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

NO APLICA.-

RUBEN A. ROUSSILLON BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

GRUPO ZETA

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO Y CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 5925 JORGE GAYOSO"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Diciembre de año dos mil diecinueve.-

Sr. DIGNO RENE RIVAS GONZALEZ
GRUPO ZETA
GRUPO ZETA

Sr. RUBÉN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
RUBEN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes